



Factura: 001-001-000003399



20161001008P01078

NOTARIO(A) LUIS ABDON GARRIDO MERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20161001008P01078 | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 1 DE JUNIO DEL 2016, (15:20) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | PABON CUASAPUD PAOLA MARICELA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1003784962 | ECUATORIA NA | SOCIO(A) | |
| Natural | LOPEZ POZO OLGA JANETH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1001862141 | ECUATORIA NA | SOCIO(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| IMBABURA | | IBARRA | | | SAGRARIO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | 400.00 | | | | | |

NOTARIO(A) LUIS ABDON GARRIDO MERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN IBARRA

NOTARÍA



OCTAVA

CANTÓN IBARRA

LUIS ABDON GARRIDO MERA

NOTARIA OCTAVA - IMBABURA - IBARRA

Dirección Matriz: OLMEDO 1-94 Y RAFAEL TROYA, SECTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 0401098249001

FACTURA

No. 001-001-000003399

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0106201615222104010982490017524235635

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2016-06-01T15:22:21-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0106201601040109824900120010010000033990000341111

Razón Social / Nombres y Apellidos: PAOLA MARICELA PABON CUASAPUD Identificación: 1003784962

Fecha Emisión: 01/06/2016

Guía Remisión:

| Eod. Principal | Eod. Auxiliar | Cant | Descripción | Detalle Adicional | Detalle Adicional | Detalle Adicional | Precio Unitario | Descuento | Precio Total |
|----------------|---------------|------|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-----------|--------------|
| | | 1 | CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | 256.20 | 0 | 256.20 |
| | | 1 | (2) CONSULTA DATOS | | | | 0.60 | 0 | 0.60 |

Información Adicional

Matrizador: GIOCONDA MARCELA BENALCAZAR FALCÓN
 NÚMERO DE LIBRO: 20161001008P01078
 Email Cliente: abogadosenecuador@hotmail.com
 CELULAR: 0969278519

| | |
|---------------------------|---------------|
| SUBTOTAL 12% | 0 |
| SUBTOTAL 0% | 0.60 |
| SUBTOTAL No objeto de IVA | 0 |
| SUBTOTAL Exento de IVA | 0 |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS | 256.80 |
| TOTAL Descuento | 0 |
| ICE | 0 |
| IVA 12% | 0 |
| IRBPNR | 0 |
| PROPINA | 0 |
| VALOR TOTAL | 292.67 |

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161001008P01078

Factura No.: 001001000003399

NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GESTIÓN, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PABÓN & ASOCIADOS
GEPEA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: PABON CUASAPUD PAOLA MARICELA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy un de Junio del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR LUIS ABDON GARRIDO MERA, NOTARIA OCTAVA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía GESTIÓN, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PABÓN & ASOCIADOS GEPEA CIA.LTDA., el/la señor(a) PABON CUASAPUD PAOLA MARICELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOPEZ POZO OLGA JANETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| PABON CUASAPUD PAOLA MARICELA | ECUATORIANA | SOLTERO | IBARRA | |
| LOPEZ POZO OLGA JANETH | ECUATORIANA | CASADO | IBARRA | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GESTIÓN, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PABÓN & ASOCIADOS GEPEA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la

Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

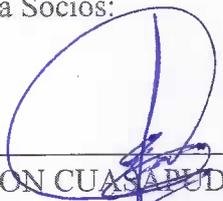
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

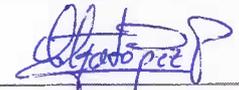
| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital por pagar |
|--|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|
| PABON CUASAPUD PAOLA MARICELA | 95 | 380.0 | 380.0 | 0.0 |
| LOPEZ POZO OLGA JANETH | 5 | 20.0 | 20.0 | 0.0 |
| TOTALES | 100 | 400.0 | 400.0 | 0.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOPEZ POZO OLGA JANETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PABON CUASAPUD PAOLA MARICELA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

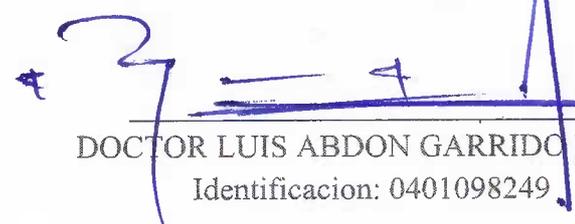
insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PABON CUASAPUD PAOLA MARICELA
CEDULA: 1001784962


LOPEZ POZO OLGA JANETH
CEDULA: 1001862141

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR LUIS ABDON GARRIDO MERA
Identificacion: 0401098249

NOTARIA 08
NOTARIA 08
NOTARIA 08
NOTARIA 08
NOTARIA 08
NOTARIA 08
NOTARIA 08

**Dr. Abdon
Garrido**

NOTARIA 08
NOTARIA 08
NOTARIA 08
NOTARIA 08
NOTARIA 08
NOTARIA 08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 100186214-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ POZO OLGA JANETH

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA LA ESPERANZA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
HERNANDO NEPTALI POZO JIMENEZ



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ RAMIREZ EZEQUIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE POZO AGUIRRE ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA 2014-10-01

FECHA DE EXPIRACION 2024-10-01

EC043V0244




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

041

041 - 0133 1001862141
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ POZO OLGA JANETH

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| IMBABURA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | SAGRARIO | |
| IBARRA | | 1 |
| CANTÓN | PARRQUIA | ZONA |

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en UNO foja(s) útil(es).

Ibarra, a 01 JUN 2016

[Signature]
Dr. Luis Abdon Garrido Mera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN IBARRA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1001862141

Nombres del ciudadano: LOPEZ POZO OLGA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO JIMENEZ HERNANDO NEPTALI

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nombres del padre: LOPEZ RAMIREZ EZEQUIEL

Nombres de la madre: POZO AGUIRRE ROSA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2016

Emisor: LUIS ABDON GARRIDO MERA - IMBABURA-IBARRA-NT 8 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.06 11:51:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PABON CUASAPUD PAOLA MARICELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-02-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **100378496-2**



INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PABON OTTO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUASAPUD GLORIA RUBI
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2012-12-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-17



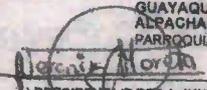

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0229 **1003784962**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PABON CUASAPUD PAOLA MARICELA

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| IMBABURA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | QUAYAQUIL DE | |
| IBARRA | ALRACHACA | 0 |
| CANTÓN | PARROQUIA | ZONA |


 PRESIDENTA DE LA JUNTA

CERTIFICO: Es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en UNA foja(s) útil(es).

Ibarra, a **01 JUN 2016**


Dr. Luis Abdón Garrido Mera
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1003784962

Nombres del ciudadano: PABON CUASAPUD PAOLA MARICELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PABON OTTO MARCELO

Nombres de la madre: CUASAPUD GLORIA RUBI

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2016

Emisor: LUIS ABDON GARRIDO MERA - IMBABURA-IBARRA-NT 8 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

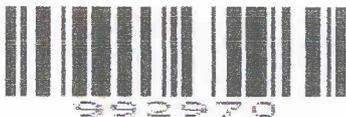
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.06 14:49:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.